

# **ACTA N° 2/2.011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 24 DE FEBRERO DE 2.011.**

## **SRES. ASISTENTES**

### **Alcalde-Presidente**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

### **Concejales**

#### **PSOE**

D. JUAN CUENCA ANTÓN  
Dª. MERCEDES MIRA MIRA  
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

#### **AIA**

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO  
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ  
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

#### **PP**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA  
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO  
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

## **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2.011.**

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2.011 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN RPT.**

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDUCCIÓN RETRIBUCIONES, DE ACUERDO CON R.D. 8/2.010, DE 20 DE MAYO.**

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.**

**7º.- MOCIONES.**

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde expresa la felicitación de la Corporación a las alumnas del Instituto de Secundaria de Agost María Inés Caro Martínez y Mireia Mullor Vicedo, por haber obtenido el Premio al Mérito Académico de la Comunidad Valenciana, que les fue entregado en la Ciudad de las Artes y la Ciencias de Valencia, el día 22 de Febrero de 2.011.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2.011.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2.011, y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 25)Solicitando subvención de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para la obra ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DEL PLA RUFA Y ACEITUNA.
- 26)Autorizando el servicio de transporte regular de uso especial de trabajadores entre Agost y S.A.T. LAS PRIMICIAS.
- 27)Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Enero de 2.011.
- 28)Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Esperanza Morant Cortes para cambio de ventanas y reforma interior en Avd. Alicante, nº 27.
- 29)Concediendo Licencia Urbanística a D. José Antonio Jerez Jover para reforma interior de cocina y aseo en Avd. Alicante, nº 10.
- 30)Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de Enero de 2.011.
- 31)Concediendo Licencia Urbanística a GAS NATURAL CEGAS S.A. para anular acometidas de gas natural en calle Ibi, nº 3 y calle Barcelona, nº 28.
- 32)Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Dolores Castelló Payá para arreglo de desagüe en Avd. Consell P.V., nº 119.
- 33)Concediendo Licencia Urbanística a la Comunidad de Propietarios Avenida de Alcoy, 5, para desmontar puerta y colocarla en pasillo de entrada, en Avd. Dr. Fleming, nº 20.

- 34) Reconociendo a la empleada D<sup>a</sup>. Antonia M. López Abril, el cumplimiento del tercer trienio de antigüedad.
- 35) Reconociendo al empleado D. Antonio Torregrosa Beneyto el cumplimiento del segundo trienio de antigüedad.
- 36) Resolviendo la adjudicación realizada por Decreto 3/11, dado que hoy no se ha procedido la formalización del contrato por causa imputable a la Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- 37) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 38) Concediendo autorización para el paso de la prueba ciclista TORNEO INTERCLUB VINALOPÓ.
- 39) Aprobando la justificación presentada por D<sup>a</sup>. Mercedes Mira Mira del pago a justificar aprobado por Decreto nº 6/2.011.
- 40) Concediendo ayudas de Servicios Sociales a diversos vecinos de Agost.
- 41) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Carbonell Vicedo.
- 42) Remitiendo a D. Pedro Segura Segura el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 43) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Agost para 2.011 los remanentes de crédito, procedentes del presupuesto de 2.010.
- 44) Remitiendo a D<sup>a</sup>. María Cristina Monllor Román el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 45) Compareciendo en los autos del expediente de dominio Inmatriculación 001251/2010.
- 46) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 47) Remitiendo al Concejal D. Francisco Lozano Martínez las Actas de Arqueo a 31 de Diciembre de 2.010 y la relación de facturas pendientes de pago y extrajudiciales de 2.010.
- 48) Concediendo comisión de servicios a la funcionario D<sup>a</sup>. Gloria José Gisbert Román el día 31 de Enero de 2.011.
- 49) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 28 de Enero de 2.011.
- 50) Admitiendo a trámite el recurso presentado por D. José Javier Piqueres Ivorra, desestimando la pretensión realizada por el mismo.
- 51) Concediendo Licencia Urbanística a D. Manuel José Giner Romero para arreglo de fachada en calle Rambla Chapí, nº 103.
- 52) Concediendo Licencia Urbanística a D. Luis Mendes Rodríguez para reforma de cuarto de baño en calle San Pedro, nº 51.
- 53) Concediendo la devolución del aval por obras a D<sup>a</sup>. Ángela Chorro Aracil.

- 54) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Enero de 2.011, por importe de 103.925,87 euros, Seguros Sociales de Diciembre, por importe de 41.240,07 euros y Plan de Pensiones, por importe de 763,32 euros.
- 55) Declarando la caducidad del expediente de restauración de la legalidad urbanística IU-19/05.
- 56) Autorizando la instalación de placa de vado permanente a D. Juan José Román Cantó, en el garaje sito en la calle Rambla Chapí, nº 75.
- 57) Interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la tasa de prestación de servicio de bomberos realizado en fecha 6 de Agosto de 2.010.
- 58) Interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la tasa de prestación de servicio de bomberos realizado en fecha 1 de Octubre de 2.010.
- 59) Concediendo a D. Sergio J. Martínez Jover la prórroga, por un año, de la licencia de obras nº ON-119/09.
- 60) Solicitar a la Conselleria de Bienestar Social una subvención para gastos en materia de Servicios Sociales Generales.
- 61) Aprobando los Proyectos y solicitando una subvención para la contratación de trabajadores desempleados en obras de Interés General y Social – Salario Joven.
- 62) Concediendo la devolución de la fianza por obras a ALIMACO S.L.
- 63) Aprobando el proyecto y solicitando una subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para TALLER DE EDUCACIÓN INFANTIL.
- 64) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 65) Excluyendo del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato de explotación del servicio de cafetería descentralizada la propuesta presentada por D. Juan Ramón Carrillos Antón.
- 66) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2.011, por importe total de 2.068,80 euros.
- 67) Aprobando el proyecto modificado de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET.
- 68) Aprobando la modificación del proyecto de la obra REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 69) Aprobando las características de la Operación de Tesorería expuestas.
- 70) Aprobando inicio de expediente de contratación para la prestación del servicio de cafetería en el Centro Social Polivalente de Agost.
- 71) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 001038/2010.
- 72) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
- 73) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Juan Mira Antón.
- 74) Denegando la licencia de obras para arreglo de fachada en calle Alfarería, 30, a D. Pedro Ríos Viera.
- 75) Denegando la licencia de obras para construcción de trastero en cubierta en calle La Lloma, 29, a D. Antonio Cantó Pérez.
- 76) Aprobando la modificación del proyecto de la obra CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGOST.
- 77) Autorizando a la Alcaldía a solicitar las ayudas de equipamiento y reforma de Centros de Servicios Sociales Generales.
- 78) Aprobar la cuantía de 35.445,42 euros como importe anual a aportar a la Asociación Pro-Museo de Agost, correspondiente al ejercicio 2.011.
- 79) Concediendo días de permiso por asuntos propios al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert.
- 80) Denegando la devolución de la fianza por obras a D. José Vicente Vicedo Jover.

- 81) Ordenando que se proceda al cierre y archivo del expediente CI-2/10.
- 82) Iniciando los trámites pertinentes para la demolición de la edificación prefabricada y retirada de casetas, caravanas y demás construcciones no autorizadas.
- 83) Denegando la licencia de obras para instalación de caseta metálica para aperos de labranza, en Polígono 61, parcela 14, a D. Jorge Gómez Arjona.
- 84) Aprobando la solicitud de subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el desarrollo del taller AGOST, FENT CAMÍ, FENT CULTURA. DEL PATRIMONI CULTURAL Y NATURAL AL PRODUCTE TURISTIC.
- 85) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Febrero de 2.011.
- 86) Concediendo ayudas de Servicios Sociales a Dª. Ruth Cristina Tolosa Meneces Da Cunha.
- 87) Concediendo la devolución de la fianza por obras a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MANUEL LOZANO ESCUDERO S.L.
- 88) Concediendo la devolución de la fianza por obras a AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.
- 89) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín Castelló Castelló para arreglo de acometida del alcantarillado en calle Rambla Chapí, 5.
- 90) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la actividad denominada TALLER DE TAI-CHI – ANUALIDAD 2.011.
- 91) Estimando la alegación presentada por Dª. M. Carmen García García, declarando, por tanto, la caducidad del expediente de restauración de la legalidad urbanística IU-R-1/2010.
- 92) Ordenar a D. Raúl Padilla Peinado que proceda a la demolición y de todas aquellas operaciones complementarias necesarias para devolver físicamente los terrenos de la finca sita en Pda. Pla, al estado anterior a la vulneración.
- 93) Denegando la Licencia de Obras para construcción de muro de piedra para sujetar tierras desprendidas y reforzar puerta en Polígono 61, parcela 14, a D. Tomas Castillo Iniesta.
- 94) Ordenar a Dª. Olga Orgibay Pérez que proceda a la demolición y de todas aquellas operaciones complementarias necesarias para devolver físicamente los terrenos de la finca sita en Pda. Pla, al estado anterior a la vulneración.
- 95) Imponiendo sanción, por infracción en materia de tráfico, a D. Cristofer Casimiro Álvarez Jiménez.
- 96) Incoando expediente para restauración de la legalidad urbanística al promotor Dª. María del Carmen García García.
- 97) Incoando expediente para restauración de la legalidad urbanística al promotor D. Juan Andrés Más Fuster.

- 98) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil CONSUM SCV para construcción de centro de transformación de cliente, en Avd. Elda, 30.
- 99) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de las empresas IBERDROLA GENERACION S.A.U. e IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.
- 100) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de la empresa ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L.
- 101) Concediendo subvención, por importe de 500,00 euros, a D. Salvador Aracil Torres, por rehabilitación de fachada.
- 102) Solicitando subvención de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de las obras de SEÑALIZACIÓN, VALORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL MUSEO DE ALFARERIA.
- 103) Concediendo a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L. la prórroga de la licencia de obras OM/41/06.
- 104) Concediendo la devolución de la fianza por obras a CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 105) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de la funcionaria Dª. Gloria J. Gisbert Román a la jornada “PREPARACIÓN PLANES DE FORMACIÓN”.
- 106) Reconociendo al funcionario D. Oscar L. Marchante Gómez el grado personal correspondiente al nivel 20 de complemento de destino.
- 107) Concediendo Licencia Urbanística a D. Javier Cubi Aracil, para reforma interior consistente en cambiar dos ventanas, reforma de aseo, arreglo de filtraciones de terraza y pintar dos habitaciones, en calle Alfarería, 34.
- 108) Autorizando el pago, con carácter “a justificar” para pasar la I.T.V. al Nissan Patrol de la Policía Local.
- 109) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A., para realizar acometida de gas natural, en calle Ramón y Cajal, 8.
- 110) Adjudicando el contrato de servicios de mantenimiento de los medios de protección contra incendios a la empresa LED SYSTEM FIRE S.L.
- 111) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 112) Remitiendo al Ministerio Fiscal, como denuncia por desobediencia a la autoridad y por actos contra la ordenación del territorio y urbanismo, por las infracciones que se están cometiendo en la Pda. El Pla.
- 113) Denegando la devolución de la fianza definitiva a la mercantil ALIMACO S.L., por las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA AVD. ELDA.
- 114) Convocando sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 21 de Febrero de 2.011.
- 115) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 16 de Febrero de 2.011.
- 116) Reconociendo a la empleada municipal Dª. Maravillas Amorós Castelló el cumplimiento del tercer trienio de antigüedad.
- 117) Aprobando la certificación nº 3 de las obras de REFORMA DEL AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACANES, presentada por la mercantil ALIMACO S.L.

- 118) Aprobando la certificación nº 5 de las obras de URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET, presentada por la mercantil ALIMACO S.L.
- 119) Solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que autoricen la cofinanciación del Proyecto REFORMA DEL AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 120) Clasificando las proposiciones presentadas por los candidatos para la adjudicación del servicio de cafetería en el Centro Social de Agost.
- 121) Adjudicando el contrato de redacción del proyecto “SUSTITUCIÓN DEL SONDEO SARGANELLA II DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGOST y de redacción del proyecto de INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA DEL SONDEO SARGANELLA II DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGOST.
- 122) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. María Gloria Jover Pons para vallado de solar en Avd. Alicante, 19.
- 123) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín Jover Mira para cambiar azulejos de cocina y aseo, cambiar ventanas de aluminio exterior y derribo de tabique, en Avd. Elche, 37-3º.
- 124) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Cristina Monllor Román, para reforma interior de vivienda en calle Pío XII, 50.
- 125) Aprobando la memoria y solicitando subvención de la Agencia Valenciana de turismo para la actuación SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO DE AGOST.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

En primer lugar, recuerda que quedó pendiente de aclaración un Decreto del anterior Pleno sobre el pago de 70,80 euros por dos botellas de vino y pregunta si se ha aclarado este asunto, contestando el Sr. Alcalde que no lo ha podido comprobar aún.

Decreto nº 115/2.011 – Sobre varios pagos por canon de control de vertidos correspondiente a urbanizaciones. Pregunta si estos pagos tiene que hacerlos el Ayuntamiento o los vecinos de dichas urbanizaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el pago en cuestión corresponde al Ayuntamiento, explicando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de las reclamaciones que había realizado la Confederación, sobre los vertidos de dichas urbanizaciones, con la que se ha llegado a un acuerdo para abonar un mínimo por dicho concepto.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe de 4.720,00 euros, en concepto de castillo de fuegos artificiales. Consideran que se trata de un gasto excesivo, teniendo en cuenta que no se pagan las subvenciones de las Asociaciones Locales, por lo que no están de acuerdo que, en estos tiempos, se gaste ese importe en unos fuegos artificiales.

Contesta el Sr. alcalde que se están realizando esfuerzos para que las Asociaciones Locales tengan ayudas, pero que este problema no lo ha creado el equipo de gobierno, sino los grupos de la oposición, puesto que ya advirtieron que esto ocurriría si se bajaban los impuestos.

Interviene la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, que considera que eso no justifica el pagar 4.720,00 euros por un castillo de fuegos artificiales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que recuerda que al principio de la legislatura el equipo de gobierno ya se quejaba y que, cuando se planteó la rebaja del IBI, el Grupo Socialista pactó una moción con el Grupo AIA al respecto, por lo que no pueden culpar a nadie y que, en el año 2.008, trabajaron con unos presupuestos inflados, que el informe del Secretario ya advirtió que eran maximalistas, del que no hicieron ningún caso, considerando, finalmente, que la gestión económica del equipo de gobierno ha sido nefasta.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se solicitó a SUMA un cálculo sobre cuál podría ser una rebaja del IBI asumible, que fue la que plantearon, pero, posteriormente, los grupos de oposición continuaron rebajando dicho impuesto.

Toma la palabra la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, que explica que los conceptos que agrupa la factura de 4.720,00 euros no sólo incluye el castillo de fuegos artificiales, sino las tracas y el castillo de fuegos artificiales del año anterior, extremo que pueden comprobar en las oficinas municipales.

Decreto nº 104/2.011 – Sobre el final de las obras de urbanización del área de Las Carmelitas. Pregunta si está previsto proceder a escriturar los terrenos del Centro de Salud.

Contesta el Sr. Alcalde que está previsto escriturar el terreno en cuanto esté todo solucionado.

Decreto nº 102/2.011 – Sobre solicitud de subvención para “SEÑALIZACIÓN, VALORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL MUSEO DE ALFARERÍA DE AGOST”. Pregunta si esto significa que se van a continuar las obras y si se ha hablado ya con el arquitecto de la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que la intención del equipo de gobierno es finalizar la obra.

Decreto nº 84/2.011 – Sobre solicitud de subvención para el Taller de Empleo “AGOST, FENT CAMI, FENT CULTURA. DEL PATRIMONI CULTURAL Y NATURAL AL PRODUCTE TURISTIC”, por importe de 569.454,00 euros. Pide que le explique en qué consiste el Taller en cuestión.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que se trata de Talleres de Empleo para un Agente Turístico, personal para jardinería en la zona del Castillo y unos Guías para itinerarios de bicicleta y senderismo.

Interviene el Concejal de AIA, Sr. Lozano, que recuerda que esta subvención ya se solicitó el año pasado, pero el Ayuntamiento no remitió la documentación que solicitaron posteriormente.

Contesta el Sr. Aldea que el año pasado se solicitó un taller de empleo para reparación de bicicletas, pero el Ayuntamiento no disponía de los medios para ello, por lo que no pudo seguirse con la tramitación de la solicitud de la subvención.

Señala el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que varias señales en los senderos están en el suelo, por lo que pide que se reparen y pregunta si, en caso de concederse la subvención, el personal a contratar saldría de la bolsa de empleo.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado una subvención para llevar a cabo dicha señalización de senderos y que el personal a contratar tendría que remitirlo el SERVEF.

Decreto nº 76/2.011 – Sobre modificación del Proyecto de la obra “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGOST”. Recuerda que la modificación era de 29.000,00 euros, pero en el Decreto es de 25.686,96 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que hay algunas discrepancias entre la Dirección de la obra y el Arquitecto Municipal que se están comprobando ahora.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que si se trata de errores en el Proyecto, deben hacerse responsables sus redactores, contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente, será así, debiendo hacer frente cada cual a sus responsabilidades, que serán exigidas en su momento por el Ayuntamiento.

Decreto nº 64/2.011 – Sobre modificación de créditos. Se consigna un alta de créditos, por importe de 5.771,74 euros, para construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal. Pregunta si este importe es para pagar parte del modificado de la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, este importe servirá para pagar parte del modificado de la obra en cuestión.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que el alta de créditos debería haber sido por el importe total de la modificación del Proyecto, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el importe del alta de créditos es para cubrir el total del importe de la modificación del Proyecto.

Decreto nº 61/2.011 – Sobre solicitud de subvención para Salario Joven. Solicita que se de publicidad a este asunto para que no ocurra como el año pasado.

Contesta el Sr. Alcalde que, por supuesto, se dará la necesaria publicidad a este tema.

Decreto nº 49/2.011 – Señala que hay una duplicidad en uno de los pagos, por importe de 960,00 euros, a la Asociación Els Conills d'Agost, que ya constaba en el Decreto nº 7/2.011.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará si existe esa duplicidad.

Decreto nº 43/2.011 – Sobre modificación de créditos, por importe de 315.845,26 euros, para financiar la incorporación de remanentes de créditos. Pregunta si los gastos no los paga la Generalitat.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, los pagos que señala el Decreto los pagará la Generalitat Valenciana.

Decreto nº 39/2.011 – Sobre justificación de gastos presentada por gastos a justificar. Pregunta porque no se ha comprado el material adquirido para la fiesta de los Reyes Magos a tiendas de la localidad, como se ha hecho otros años.

Contesta la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, que la empresa a la que se adquirió finalmente el material ofreció precios más baratos, haciendo también una donación de juguetes para las fiestas en cuestión, por lo que era más rentable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 67/2.011 – Sobre modificación del Proyecto de la obra “URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET”, que se compensa con una disminución de la obra, por la misma cantidad. Pregunta si esto significa que el importe total de la obra no varía y, si es así, porqué varía la fianza definitiva.

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Secretario que informa de que la parte de la modificación que corresponde a errores del Proyecto original no devenga garantía, pero si lo hace la parte que corresponde a las modificaciones del contrato por imprevistos.

Decreto nº 68/2.011 – Sobre modificación del Proyecto de la obra “REFORMA DEL AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES”, motivado por errores en dicho Proyecto. Pregunta de qué errores se trata y si tendrá coste económico para el Ayuntamiento, dado que quedó claro que la Generalitat no se haría cargo de ningún modificado de los Proyectos aprobados.

Contesta el Sr. Alcalde que en este momento no puede informarle, pero que se comprobarán los extremos planteados.

Decreto nº 69/2.011 – Sobre aprobación de las características de una Operación de Tesorería. Pregunta si se ha presentado alguna oferta de las entidades bancarias para concertar dicha Operación.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que la Operación de Tesorería sigue pendiente de realización.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2.011 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2011 Y PLANTILLA DE PERSONAL**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, conocidos los informes del Interventor municipal.

La Comisión Informativa, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 16 de febrero de 2011, y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de 3 concejales del Grupo PSOE, y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA y 2 abstenciones del Grupo PP, DICTAMINA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2011 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha salvo las incorporaciones de remanente que se incluirán mediante decreto de alcaldía. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                              |                     |
|------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>          |                     |
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal                       | 1.893.862,65        |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 776.271,35          |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros                     | 53.000,00           |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes               | 144.518,44          |
| <b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>          |                     |
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales                      | 71.486,64           |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital              | 72.506,04           |
| CAPÍTULO VIII: Activos financieros                   |                     |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros                     | 607.000,00          |
| <b>TOTAL:</b>                                        | <b>3.618.645,12</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                      |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>  |                     |
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos                 | 1.636.100,00        |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos              | 18.000,00           |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos           | 580.696,44          |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes         | 790.063,36          |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales             | 6.110,00            |
| <b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>  |                     |
| CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales | 15.000,00           |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital        | 572.675,32          |
| CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.            |                     |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros               |                     |
| <b>TOTAL:</b>                                  | <b>3.618.645,12</b> |

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

**TERCERO.** Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres miembros del Grupo AIA y de los tres miembros del Grupo Popular, rechaza la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2011 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha salvo las incorporaciones de remanente que se incluirán mediante decreto de alcaldía. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                              |                     |
|------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>          |                     |
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal                       | 1.893.862,65        |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 776.271,35          |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros                     | 53.000,00           |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes               | 144.518,44          |
| <b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>          |                     |
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales                      | 71.486,64           |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital              | 72.506,04           |
| CAPÍTULO VIII: Activos financieros                   |                     |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros                     | 607.000,00          |
| <b>TOTAL:</b>                                        | <b>3.618.645,12</b> |

  

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                      |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>  |                     |
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos                 | 1.636.100,00        |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos              | 18.000,00           |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos           | 580.696,44          |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes         | 790.063,36          |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales             | 6.110,00            |
| <b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>  |                     |
| CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales | 15.000,00           |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital        | 572.675,32          |
| CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.            |                     |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros               |                     |
| <b>TOTAL:</b>                                  | <b>3.618.645,12</b> |

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

**TERCERO.** Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que señala que otra vez han llegado tarde los presupuestos, que deberían presentarse antes del 31 de Diciembre y considera que se han inflado las partidas consignadas en el mismo. Comienza su análisis de los Presupuestos presentados diciendo que, en Impuestos Directos, concretamente en Impuestos de naturaleza rústica, hay 126.000,00 euros, cuando el año pasado eran 121.000,00, lo que supone un aumento de 5.000,00 euros, que considera imposible, dadas las actuales circunstancias. En el IBI se recaudaron 1.081.000,00 euros, 161.000,00 euros más que en 2.009, aumentando un 18 %, por lo que considera que el equipo de gobierno debe gestionar mejor el dinero del que dispone y no debe echar la culpa a los grupos de la oposición y a la rebaja del IBI, que seguirá aumentando hasta el 2.016.

Respecto del IVTM, se consigna una mayor recaudación que la del año 2.010, pero no cree que se vendan más coches, dada la situación actual. En impuestos indirectos, el año pasado se preveía una recaudación de 50.000,00 euros en obras y finalmente se quedó en 2.200,00 euros y este año se consignan 18.000,00 euros, considerando que ésta y otras partidas están excesivamente dotadas, a la vista de la recaudación del año anterior. Pide que le explique, respecto de las tasas, a qué corresponden los 5.000,00 euros que se pretende recaudar por servicios de abastecimiento de agua potable.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que corresponde a la recaudación por instalación de acometidas de agua potable.

Continua su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que en servicio de Telefonía Móvil se prevé recaudar un total de 34.900,00 euros, pero esa cantidad es ficticia, porque no se sabe si esa cantidad se podrá cobrar o no. Respecto de la tasa de ocupación de terrazas, en el año 2.010 se recaudaron 1.882,00 euros, y este año se consignan 5.000,00 euros, preguntando si esta tasa se está cobrando actualmente. Sigue diciendo que en infracciones urbanísticas había en 2.010 una previsión de 40.600,00 euros, pero no se recaudó nada por este concepto, pero este año se pretende recaudar 30.000,00 euros.

Señala que, al parecer, no se cobró nada del fondo de renovación, dotado con 41.600,00 euros, ya que no figura en la liquidación, contestando el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, que por lo general, dicho fondo de renovación se compensa con obras que ejecuta AQUAGEST.

Dice el Sr. Castelló Vicedo que, en recaudación de tributos del estado, se han consignado 60.000,00 euros más que el año pasado y, al parecer, hay dos subvenciones, una de la Conselleria de Cultura, por importe de 10.640,00 euros y otra de la Conselleria de Educación, por importe de 45.373,00 euros, preguntando a qué corresponden ambas subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que la de la Conselleria de Educación corresponde a los intereses del préstamo de los Colegios por la demora en el pago por parte de dicha Conselleria y el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, informa de que la subvención de 10.640,00 euros corresponde a la concedida este año para el mantenimiento del Museo de Alfarería.

Continua su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que ha comprobado que hay 164.000,00 euros pendientes de cobro y pregunta si esta cantidad es la que adeudan la Generalitat y la Diputación al Ayuntamiento, contestando el Sr. Cuenca que hay subvenciones pendientes de abonar al Ayuntamiento desde el año 2.009.

Señala el Sr. Castelló Vicedo que en el apartado de inversiones reales hay consignado como venta de fincas rústicas, por importe de 15.000,00 euros, preguntando si se pretende vender alguna finca en concreto, contestando el Sr. Cuenca que no está previsto vender nada, pero se hace constar este importe en el Presupuesto.

Continua su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que en el apartado de transferencias de capital se consignan 572.675,00 euros, que supone son para el pago del Instituto y que en gastos de personal se ha reducido la partida destinada a órganos de gobierno, recordando, al respecto, que el pleno acordó que el importe de la reducción se destinaría al pago de subvenciones para las Asociaciones Locales. Ha comprobado que los gastos de personal se han disparado excesivamente, ya que han pasado de un 23 % del Presupuesto en 2.006, a ser un 52 %, tras la aprobación de la RPT, lo que significan 520.000,00 euros más al año que en 2.006. Considera que la cantidad de 3.000,00 euros para parques y jardines es insuficiente para su adecuado mantenimiento, señalando que en fiestas suben los gastos mientras que en actividades culturales juveniles y deportivas bajan bastante, mientras que en la Piscina Municipal se prevé gastar 8.000,00 euros en todo el año, cuando, hasta hace poco, se estaba pagando 2.000,00 euros al mes, por lo que considera que la cantidad consignada no será suficiente. Respecto de la partida destinada a Estudios y Trabajos Técnicos, se consignan 12.000,00 euros, preguntando a qué se destinará este importe y si las actividades deportivas, dado que en dicho apartado se rebaja la cantidad consignada de 18.000,00 euros a 13.400,00 euros, van a reducirse este año.

Contesta el Sr. Alcalde que la consignación de la partida Estudios y Trabajos Técnicos se destinará a la contratación de técnicos para la realización de estudios, interviniendo el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que las actividades deportivas no se reducirán este año, incluso puede que dichas actividades se aumenten.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si el C.D. Agostense tendrá suficiente con los 9.000,00 euros asignados y si en dicho importe se incluye el baloncesto, contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente, en dicho importe se incluye el equipo de baloncesto.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que, en el apartado de fiestas, han comprobado que se darán 3.000,00 euros a la Junta Central de Moros y Cristianos, considerando que dicho importe será insuficiente. Señala que no se aumenta el importe que se paga al Fons Valencia de Solidaritat, recordando que se pactó que dicho importe aumentaría anualmente y se ha reducido también la subvención para reparaciones de fachadas, respecto a la cual se aprobó una moción para que aumentaran estas ayudas. También se ha reducido la subvención para la Asociación Pro Museo de

Agost y en el apartado de Educación se gastaron, en 2.010, 1.200,00 euros, preguntando si se han destinado a subvenciones y a qué se va destinar el importe de 10.000,00 euros, consignado este año. Asimismo pregunta donde se van a llevar a cabo las inversiones reales que se van a realizar en infraestructuras del casco urbano y renovación de instalaciones de agua.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el importe de 10.000,00 euros consignado puede que se destinen al pago de ayudas para libros escolares y que el consignado en inversiones reales corresponde a las obras que harán con el fondo de renovación correspondiente a este año.

Sigue diciendo el Sr. Castelló Vicedo que se consignan 4.068,00 euros para reforma del Auditorio, preguntando si se trata del transformador o se trata de una reforma nueva. En el Informe del Secretario comprueban que advierte que el crédito destinado al Complemento Específico del personal supera el 75 % que establece el Real Decreto y pregunta si se está incumpliendo la legalidad, señalando que también avisa el Secretario que el superávit debería compensar el remanente negativo de 2.009, pero eso no se cumple.

Contesta el Sr. Alcalde, respecto de la reforma del Auditorio, que el tema se ha tratado antes, interviniendo el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que el interventor cumple con su obligación de informar, decidiendo luego el equipo de gobierno si lo aprueba o no.

Continúa el Sr. Castelló Vicedo diciendo que en la Memoria de la Alcaldía se señala que se van a potenciar las partidas destinadas a fines sociales, pero, sumando las destinadas a bienestar social, familias e instituciones sin fin de lucro y aportaciones al Fons Valencia de Solidaritat, el año pasado el importe total fue de 32.600,00 euros y este año suman 26.000,00 euros.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, que falta incluir la subvención que aporta la Conselleria para dichos gastos, que no se incorpora al Presupuesto hasta que no se conceda.

Interviene la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, para preguntar cómo se paga el remanente negativo pendiente, si el remanente negativo tiene que estar compensado con el superávit y el presupuesto cuadra, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dicho remanente queda pendiente hasta que pueda pagarse, bien este año o el que viene, recordando que se está diciendo que hay que dar subvenciones y más servicios, pero para compensar ese remanente negativo habría que utilizar 200.000,00 euros, que no se podrían destinar a subvenciones, servicios o mantenimiento, siendo responsabilidad del equipo de gobierno presentar unos presupuestos que puedan dar los máximos servicios con el dinero disponible.

Termina su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que los Presupuestos se han inflado bastante, señalando que en 2.007 se recaudó un 110,75 % más de lo presupuestado y que, desde que entró el actual equipo de gobierno, en 2.008 se recaudó un 85,96 % de lo previsto, en 2.009, un 79,38 % y sigue bajando la cantidad recaudada, por lo que considera que el Presupuesto no es real.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que comienza su análisis de los Presupuestos diciendo que han comprobado en el informe del Secretario y en el Presupuesto, que no se ha consignado ninguna cantidad para la mayoría de las Asociaciones Locales, señalando que la Asociación Pro-Museo recibe su aportación de 38.000,00 euros, así como la Unión de Festejos, que mantiene la misma aportación y los Danseros, que tiene consignados 600,00 euros. Respecto del Capítulo de Gastos, para retribución de miembros de la Corporación se han consignado 5.000,00

euros menos que el pasado año, cuando el número de cargos es el mismo y en la partida correspondiente a personal laboral eventual, hay una reducción de casi 70.000,00 euros.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que en este Presupuesto se ha aplicado la rebaja de retribuciones acordada por el Pleno y que, el año pasado, se contrataron a varias personas de la bolsa de trabajo, no estando previsto hacerlo este año, por lo que se ha disminuido la partida.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina diciendo que, en el Capítulo II, respecto de actividades deportivas, se han reducido las partidas en casi 12.000,00 euros, así como las correspondientes a actividades culturales, que se reducen en casi 8.000,00 euros, no habiendo consignación alguna para los gastos de la Feria de Octubre, mientras que, en la partida de festejos, se ha aumentado en casi 12.000,00 euros, llegando a los 70.000,00 euros, preguntando porqué se consigna esta subida en festejos, contestando la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, que se ha incluido el Convenio con las Bandas de Música, así como la compensación por el descenso de ayudas para Fiestas de barrios y Junta Central de Moros y Cristianos.

Prosigue su intervención el Sr. Castelló Molina señalando que la partida correspondiente a Servicios Sociales tiene una merma de casi 8.000,00 euros y que los Capítulo 1 y 2 de ingresos consignan una recaudación por impuestos directos e indirectos de 1.654.100,00 euros, lo que, dividido por el total de los habitantes del pueblo, salen a 341,00 euros por persona, que, comparado con las inversiones reales que se hacen, señaladas en el Capítulo 6 de gastos, con una consignación de 71.000,00 euros, a cambio de eso, reciben 14,74 euros, por lo que considera que se emplea muy poco dinero en el pueblo. Anuncia que votarán en contra del Presupuesto y manifiesta su preocupación por las facturas pendientes en situación extrajudicial y por los trabajos aún sin facturar al Ayuntamiento.

Finaliza su intervención diciendo que en el informe de Secretaría hay tres plazas de Oficial de Oficios aún no cubiertas, que se han presupuestado dos a un 25 % y otra a un 23,20 % de su importe total, preguntando en base a qué se hace de esta forma y a qué corresponden los pagos reconocidos en el 2.010, por importe de 1.200,00 euros, en la partida correspondiente a ayudas para la compra de libros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que comienza su intervención contestando al Sr. Castelló Molina que la reducción en las tres plazas de Oficial de Oficios se debe a que no está previsto que se cubran hasta noviembre y que no le puede decir en este momento a qué corresponden los pagos reconocidos, por importe de 1.200,00 euros, a los que se refiere, pero que se informará para contestarle.

Sigue diciendo el Sr. Cuenca que se acusa al equipo de gobierno de inflar el Presupuesto presentado, pero señala que es inferior al del año pasado y si se contempla la evolución del presupuesto en los últimos años, vemos, en cantidades aproximadas, que en 2.006 había 5.800.000,00 euros, en 2.007, 5.500.000,00 euros, en 2.008, 5.144.000,00 euros, en 2.009, 4.200.000,00, en 2.010, 3.677.000,00 euros y para este

año el presupuesto asciendo a cerca de 3.661.000,00 euros, por lo que se presupuestan dos millones menos que los cuatro o cinco años anteriores, a pesar de que se quieren prestar más servicios.

Continúa su intervención el Sr. Cuenca diciendo que este año hay más ingresos por IBI, dado que este año no se ha rebajado dicho impuesto, no va a entrar a analizar partida por partida pero dice que los presupuestos presentados se han basado en el estado de ejecución del año pasado, añadiendo dónde faltó dinero y rebajando de donde sobró y que, si se compensa el remanente negativo, se dejaría de disponer de 200.000,00 euros para subvenciones y servicios durante este año. Considera que no se puede decir que se hayan inflado intencionadamente los presupuestos que se presentan, pero que, como al parecer no se aprobarán, el mes que viene habrá que traer al Pleno una serie de modificaciones de crédito para adaptar el Presupuesto prorrogado, cuya aprobación dependerá del voto de los grupos de la oposición.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 22,10 horas, reanudándose la sesión siendo las 22,20 horas.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN RPT.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN RPT**

Vista la Propuesta para la Mesa General de Negociación de fecha 3 de enero de 2011, negociada en fecha 11 de enero de 2011 y emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando lo previsto en la normativa aplicable, los artículos 31 y siguientes y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y los artículos 61 a 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Comisión Informativa, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 3 de enero de 2011, y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de 3 concejales del Grupo PSOE, y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA y 2 abstenciones del Grupo PP, DICTAMINA:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN       | DOTACIÓN | NATURALEZA | GRUPO | ESCALA | PROVISIÓN | TIPO PUESTO | C. DESTINO | CE GENERAL | EXCLUSIVIDAD | DISPONIBILIDAD I | DISPONIBILIDAD II | TURNICIDAD (M/T/N) | TURNICIDAD (M/T) | INCOMPATIBILIDAD | FLEXIBILIDAD | PELIGROSIDAD | FESTIVIDAD | NOCTURNIDAD   | JORNADA PARTIDA | ESTUDIOS                                                                                                                                              | OBSERVACIONES |
|--------|--------------------|----------|------------|-------|--------|-----------|-------------|------------|------------|--------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|------------|---------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 3.1    | OFICIAL DE OFICIOS | 3        | F/L        | D     | AE     | C         | NS          | 16         | 4.265      |              |                  |                   |                    |                  |                  |              | *            | *          | E.G.B . /FP 1 |                 | Carnet de Conducir B. Los complementos de disponibilidad, festividad y nocturnidad sólo corresponderán en la medida en que efectivamente se realicen. |               |

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo Socialista y de los tres miembros del Grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo AIA, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN       | DOTACIÓN | NATURALEZA | GRUPO | ESCALA | PROVISIÓN | TIPO PUESTO | C. DESTINO | CE GENERAL | EXCLUSIVIDAD | DISPONIBILIDAD I | DISPONIBILIDAD II | TURNICIDAD (M/T/N) | TURNICIDAD (M/T) | INCOMPATIBILIDAD | FLEXIBILIDAD | PELIGROSIDAD | FESTIVIDAD | NOCTURNIDAD | JORNADA PARTIDA | ESTUDIOS                                                                                                                                              | OBSERVACIONES |
|--------|--------------------|----------|------------|-------|--------|-----------|-------------|------------|------------|--------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|------------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 3.1    | OFICIAL DE OFICIOS | 3        | F/L        | D     | AE     | C         | NS          | 16         | 4.265      |              |                  |                   |                    |                  |                  |              | *            | *          |             | E.G.B./FP 1     | Carnet de Conducir B. Los complementos de disponibilidad, festividad y nocturnidad sólo corresponderán en la medida en que efectivamente se realicen. |               |

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que pregunta porqué se indica que las tres plazas de Oficial de Oficios pueden ser de funcionarios o de Personal Laboral, cuando se está planteando la funcionarización del personal laboral.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, que lee la propuesta de la Alcaldía al respecto, que dice así:

“Providencia de la Alcaldía de 3 de Enero de 2.011. Se propone la siguiente modificación:

En cuanto a la naturaleza del puesto, se propone funcionario/laboral, para garantizar el derecho a la promoción interna de los empleados sujetos a régimen laboral de este Ayuntamiento, dado que el artículo 38 de la Ley 10/2.010, de 9 de Julio de la Generalitat, señala que pueden clasificarse como puestos de naturaleza laboral aquellos que impliquen un oficio concreto.”

Interviene la Concejal del Grupo AIA, Sra. Reche, que pregunta si podrán participar personas que no estén trabajando para el Ayuntamiento, considerando que cualquier persona puede optar a dichas plazas.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que contesta que por turno libre sí podrían presentarse, pero no por promoción interna.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que anuncia que votarán a favor de la propuesta.

Puntualiza el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se deja abierto para que pueda convocarse de una forma u otra.

#### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDUCCIÓN RETRIBUCIONES, DE ACUERDO CON R.D. 8/2.010, DE 20 DE MAYO.**

Procede retirar este punto del Orden del Día, dado que estaba vinculado a la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que han sido rechazados por el Pleno.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la retirada de este punto del Orden del Día.

#### **6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

**“5º) APROBACIÓN SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.**

Resultando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público; en sus artículos 187, 188 y 189 regulan el sistema de Centrales de Contratación así como los mecanismos de adhesión a las mismas.

Vista la comunicación efectuada por la Diputación Provincial de Alicante ofreciendo a este Ayuntamiento de Agost la posibilidad de adhesión a la Central de Compras creada mediante acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 13 de enero de 2011.

Considerando lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en los que se regulan los convenios interadministrativos.

Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante, Central de Compras de la

Diputación Provincial de Alicante en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

Resultando que es de interés para este Ayuntamiento la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante,

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, por unanimidad de los 7 concejales asistentes DICTAMINA:

**PRIMERO.-** La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, Área de Servicios Jurídicos, Servicios de Asistencia a Municipios.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, Área de Servicios Jurídicos, Servicios de Asistencia a Municipios.

## **7º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

### **1º.- MOCIÓN DEL GRUPO AIA SOBRE EL CESE DE LAS EMISIONES DE TV-3 EN EL PAÍS VALENCIÀ.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se ha producido el cierre de las emisiones de TV3 a través de los repetidores de Acció Cultural del País Valencia, por las multas impuestas por la Generalitat Valenciana

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Vicedo da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

““El dijous 17 de febrer de 2.011 Acció Cultural del País Valencià (ACPV) va prendre la decisió de cessar les emissions de TV3 al País Valencià degut a les renovades amenaces de noves multes per part de la Generalitat Valenciana.

Durant més de 25 anys, Acció Cultural del País Valencià (ACPV) ha garantit l'arribada de les emissions de TV3 al País Valencià. En els últims anys, però, la Generalitat Valenciana ha anat incoant expedients sancionadors contra APCV per emetre aquestes emissions, i aquesta entitat s'ha vist obligada a cessar les emissions alhora que s'enfronta a sancions econòmiques que sumen més de 600.000 euros, una cifra desproporcionada per a una associació cultural sense ànim de lucre.

Tanmateix, la continuïtat d'aquestes emissions són de vital importància per a la normalització del català en el conjunt del seu àmbit lingüístic, i de les relacions entre Catalunya i el País Valencià. D'altra banda, devant del fet que cada dia tenim accés a més televisions en llengües, continguts i orientacions polítiques ben diverses, la resposta d'un govern no pot ser mai la censura d'un canal en particular, sinó garantir l'accés dels ciutadans a la més àmplia oferta, com a mostra de pluralitat informativa i de llibertat d'expressió.

En aquest sentit, molts Ens Locals i Institucions han aprovat mocions a favor de la continuïtat de les esmentades emissions, així como de suport a Acció Cultural del País Valencià, durant el procés iniciat el gener de 2.007 pel Govern valencià amb l'obertura del primers expedients administratius contra l'entitat.

Així mateix, el Govern de l'Estat ha ratificat la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries, que en el seu article 11.2 diu que “les parts es comprometen a garantir la llibertat de recepció directa de les emissions de ràdio i televisió dels països veïns en una llengua usada en una forma idèntica o pròxima d'una llengua regional o minoritària, i a no oposar-se a la retransmissió d'emissions de ràdio i de televisió dels països veïns en aquesta llengua. Es comprometen, a més, a garantir que no sigui imposta a la premsa cap restricció a la llibertat d'expressió i a la lliure circulació de la informació en una llengua usada en una forma idèntica o pròxima d'una llengua regional o minoritària”. Resulta d'una flagrant incongruència que allò que l'Estat ha signat i considera acceptable i digne de recolzament a l'àmbit internacional, no ho promoga i permeta que es prohibixca als territoris de dins de les seves pròpies fronteres.

Per tot l'exposat més amunt, l'A.I.A. proposa al Ple de la Corporació l'aprovació dels següents ACORDS:

**PRIMER.-** L'Ajuntament d'Agost expressa el seu suport a un acord entre els governs de Catalunya i el País Valencià perquè tots els respectius canals de ràdio i televisió arriben als dos territoris amb normalitat, i demana als dos governs que consideren una prioritat l'assoliment d'aquest acord el més aviat possible.

SEGON.- L'Ajuntament d'Agost insta el Govern de la Generalitat Valenciana perquè retire els expedients administratius i les multes imposades a Acció Cultural del País Valencià (ACPV) per les emissions de TV3.

TERCER.- L'Ajuntament D'Agost insta el Govern de l'Estat a facilitar l'aplicació, a l'interior del territori de l'Estat, de la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries, amb especial atenció al que disposa el seu Article 11.2.

QUART.- Transmetre aquests acords al Govern de la Generalitat de Catalunya, al Govern de la Generalitat Valenciana, al Govern Espanyol, a la Comissió Europea, a la Mesa i els grups parlamentaris del Parlament Valencià, a la Mesa i els grups parlamentaris del Parlament de Catalunya, a la Mesa i els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats i, a Acció Cultural del País Valencià.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los tres miembros del Grupo AIA y de los tres miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros presentes del Grupo Socialista, ACUERDA:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost expressa el seu suport a un acord entre els governs de Catalunya i el País Valencià perquè tots els respectius canals de ràdio i televisió arriben als dos territoris amb normalitat, i demana als dos governs que consideren una prioritat l'assoliment d'aquest acord el més aviat possible.

SEGON.- L'Ajuntament d'Agost insta el Govern de la Generalitat Valenciana perquè retire els expedients administratius i les multes imposades a Acció Cultural del País Valencià (ACPV) per les emissions de TV3.

TERCER.- L'Ajuntament D'Agost insta el Govern de l'Estat a facilitar l'aplicació, a l'interior del territori de l'Estat, de la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries, amb especial atenció al que disposa el seu Article 11.2.

QUART.- Transmetre aquests acords al Govern de la Generalitat de Catalunya, al Govern de la Generalitat Valenciana, al Govern Espanyol, a la Comissió Europea, a la Mesa i els grups parlamentaris del Parlament Valencià, a la Mesa i els grups parlamentaris del Parlament de Catalunya, a la Mesa i els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats i, a Acció Cultural del País Valencià.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que conoce los problemas para emitir TV3 y sabe que se han mantenido reuniones para lograr un acuerdo al respecto, estando de acuerdo con que se reciba la señal de televisión de TV3.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que no tienen nada en contra de la emisión de la señal de TV3, pero desconoce si el Pleno puede influir al respecto, teniendo constancia de que se está intentando llegar a un acuerdo y propone que se espere al resultado de dichas reuniones.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

## **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, de fecha de entrada 3 de Febrero, sobre autorización para la realización de un sondeo de 360 metros de profundidad, cuando el día 13 de enero ya se había autorizado uno de 452 metros. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se iba a realizar una actuación en dicho pozo, que, posteriormente, hubo de modificarse para hacer un sondeo nuevo, que, de acuerdo con los estudios técnicos, tiene que tener una profundidad de 360 metros.

2º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 9 de Febrero, del Instituto Cartográfico de Valencia, sobre la solicitud del Ayuntamiento de quedar exento de las tarifas por la utilización de la ortofoto del término municipal para el trazado de rutas de interés turístico y medioambiental del municipio, autorizando dicho uso sin contraprestación económica, pero prohibiendo su uso con fines comerciales, ni su distribución a terceros. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, se comprobará los extremos de este asunto y se le informará.

3º.- Considera que existe peligro de accidente laboral en el Cementerio Municipal, cuando se tiene que realizar un enterramiento en los nichos situados a mayor altura. Ruega que se tomen medidas al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que han estado estudiando la posibilidad de adquirir un elevador para dichos casos, pero tiene un coste económico muy alto, no obstante, se tendrá en cuenta para el futuro.

4º.- Ruega que le informe si se van a poner en marcha de nuevo las actividades para personas mayores en el Centro Social.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, que en el mes de Febrero ya han comenzado a realizarse dichas actividades.

5º.- Se ha recibido un escrito de la Diputación, de fecha 16 de Febrero, convocando el Plan Provincial de Cooperación. Ruega que le informe qué solicitud va a realizar el Ayuntamiento.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no está previsto solicitar nada, dado que no se podría aportar la parte que correspondería al Ayuntamiento para la financiación de la obra que se solicitara, que tendría que reservarse en el Presupuesto Municipal, puntualizando el Sr. Alcalde que, en todo caso, el plazo para la solicitud de inclusión en dicho Plan no ha finalizado todavía.

6º.- Ruega que le informe sobre las gestiones realizadas sobre el Polígono Els Castellans.

Contesta el Sr. Alcalde que, en estos momentos, se están revisando todas las líneas eléctricas, por el cambio de la normativa al respecto, y, una vez finalizada, IBERDROLA procederá a realizar los enganches correspondientes.

7º.- Ruega que le informe si la Diputación va a actuar sobre el alumbrado de los túneles y el robo de cables eléctricos de la vía verde.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvo una reunión la semana pasada al respecto con la Diputación Provincial, que había instalado unos candados para limitar el acceso a la vía verde, aunque es difícil instalar un sistema que pueda evitar los robos de cable.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe sobre si se va a contestar a la solicitud del D'Axavo Festival.

Contesta el Sr. Alcalde que se está a la espera de poder recepcionar la obra del Auditorio, donde falta realizar la acometida eléctrica.

2º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 10 de Febrero, del Club de Pilota, solicitando ayuda económica. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando la forma de atender la solicitud del Club de Pilota.

3º.- Ruega que le informe sobre las ayudas la baloncesto local.

Contesta el Sr. Alcalde que estaba contemplado en el Presupuesto que se ha rechazado, por lo que se traerá al próximo Pleno, en forma de modificación de crédito.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe sobre la situación de las obras del Gimnasio Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa remitió un escrito, detallando lo que, en su opinión, era necesario para continuar la obra, contestando el Ayuntamiento con el modificado de la obra aprobado, dándole tres días de plazo para alegar, dado que el modificado aprobado no recoge todas las que planteó la empresa.

2º.- Ruega que le informe si ya se han recepcionado las obras de la Calle Moreret.

Contesta el Sr. Alcalde que no se han recepcionado aún dichas obras.

3º.- Ha comprobado que, en las obras de la Calle Moreret, se ha tapado la contraacequia del suelo, recordando que se acordó que se cubriría con un vidrio irrompible, para que pudiera verse. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se recepcione la obra se comprobará lo que falte.

4º.- En el último Pleno se acordó que se hablaría con el arquitecto del Museo. Ruega que le informe del resultado de esa reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que se está a la espera de que entregue el informe, para continuar la obra a coste cero, que le consta que está realizando.

5º.- En el último Pleno se habló sobre el Pozo de Tibi, en el sentido de que el equipo de gobierno pediría más presupuestos para las obras a realizar. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que no se han solicitado todavía dichos presupuestos.

6º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 22 de Febrero, solicitando el uso del Centro Social para cursos de ritmo latino, habiéndose sido denegado dicho uso. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, que se ha denegado porque en la solicitud no se especificaba ni los días ni el horario de uso del Centro Social.

Replica el Sr. Lozano que el motivo de la denegación no consta en la contestación que se le remitió al interesado, contestando la Sra. Mira que presente una nueva solicitud, especificando los datos que no figuraban en la primera solicitud.

7º.- El Ayuntamiento, en un escrito de fecha 1 de Febrero, solicita un anticipo de SUMA, por importe de 200.000,00 euros. Ruega que le informe si este importe es para pagar algo en concreto.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el motivo es disponer de liquidez para efectuar pagos.

8º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 26 de Julio, sobre unas filtraciones de aguas residuales en la calle Morelló, que fueron revisadas varias veces por el Técnico Municipal, sin ningún resultado. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Concejal de Alcantarillado, Sr. Cuenca, que considera que se trata de un asunto entre particulares, que deben solucionar los interesados.

Replica el Sr. Lozano que, en su opinión, se debe contestar por escrito al afectado, para que pueda ir al Juzgado, si lo considera conveniente, tal y como le solicita el interesado.

Interviene el Sr. Alcalde que recuerda que, tras recibir el escrito, el Técnico Municipal hizo un informe que se le remitió al vecino afectado.

9º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 10 de Febrero, de quejas sobre una cantera de arcilla, que ha modificado el trazado de un camino público. Ruega que le informe si el Ayuntamiento actuará al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la Oficina Técnica Municipal está trabajando en ese asunto.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se señalicen debidamente las arquetas ubicadas en caminos públicos, para evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que este tema se ha tratado varias veces en el Consejo Agrario, habiéndose solicitado información al Grupo de Regantes para que identifique las conducciones en uso, para actuar al respecto.

2º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 18 de Febrero, de reclamación de deuda, por importe de más de 2.000,00 euros. Ruega que se atienda dicho escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

3º.- En el Pleno anterior se dijo que se estaba estudiando la petición de colocación de señal de prohibido aparcar en la Calle L'Arc. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que se está a la espera del informe del Técnico y de la Policía Local para, en breve, dar una solución al asunto.

4º.- Cuando vienen autobuses a Agost, que aparcan en la Casa de Cultura, provocan situaciones de peligro al maniobrar en dicha zona. Ruega que se actúe al respecto, con el fin de evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se estudiará la mejor solución para esta situación.

## B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Sobre la obra realizada en la Ermita de San Pedro. Dicha obra incluyó la construcción de una cúpula. ¿Se ha recibido alguna factura por las obras de la cúpula, cuyo coste no estaba incluido en la subvención concedida para dichas obras?.

Contesta el Sr. Alcalde que, cuando se habla de cubiertas, se incluye la construcción de la cúpula y así quedó claro en la conversación que mantuvo con el Director de la Obra y el constructor que la llevó a cabo.

Replica el Sr. Castelló Molina, que ha podido examinar los datos de la obra y que no figura la construcción de la cúpula, ni en el Proyecto, ni en las mediciones de la obra.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que sabe que había discrepancias entre el Director de la Obra y el constructor, pero entiende que dichas discrepancias fueron aclaradas y no le consta que se presentase al Ayuntamiento ninguna factura aparte, por la construcción de la cúpula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil once, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert